POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

DIRÁN – ARAFI – 17.7

Bogotá D.C; 09 de octubre de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN DIRÁN MIC 085 2019

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga expresamente el objeto de este proceso dentro de su objeto social o actividad, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para la **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN TIPO MORRAL EQUIPADO CON INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA UN PERSONAL QUE CONFORMAN LOS GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS CONTRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1882 del 15 de enero de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014". MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **M-MSMC-02**.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto	**ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN TIPO MORRAL EQUIPADO CON INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA UN PERSONAL QUE CONFORMAN LOS GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS CONTRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.**
Presupuesto	El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($80.600.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25619 del 03 de octubre de 2019, expedido por el jefe de presupuesto de la Dirección Antinarcóticos distribuidos así:**

No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR TOTAL CON IVA
1	ARECI	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN	RECURRENTE 10	31	$80.600.000.00
VALOR TOTAL						**$80.600.000.00**

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2019. Cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas. **NOTA**: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.
Lugar de entrega de los bienes.	La entrega de los botiquines se realizará en el almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la Avenida el Dorado No 98-50 edifico el Dólar previa coordinación del supervisor, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico.
Forma de pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2019, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2020, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Causales de rechazo de la propuesta y de declaratoria desierto del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. j. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. k. Cuando en la oferta económica, no se contemple la totalidad de los ítems contenidos en la invitación. l. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional**,** declarará desierto el presente proceso por las siguientes causales: • Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. • La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, según lo establecido en la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma de Adjudicación	El presente proceso de selección se adjudicará en forma total.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta días (30), anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formato N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad en el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

TÉCNICO

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento y anexo 1.1 documentos de verificación técnica.

ECONÓMICO

- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma Secop II.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la Invitación Pública	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación dela misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni

	telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	**APERTURA: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 **(Grupo Contratos).** Tel. 5159750 Ext. 31156. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas, Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación	Según Cronograma SECOP II.
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según Cronograma SECOP II. **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Notificación de aceptación de oferta.	Según Cronograma SECOP II.
Validez de la oferta	La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Responsable Grupo Factores Humanos del Área de Aviación Policial, de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución N°. 03256 del 16/12/2004 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISIÓN - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional).

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6. EN VIRTUD DEL PROCESO LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL SE OBLIGA A:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Atentamente,

Original firmado
Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboro: PT Miguel Eduardo Quiroga Pineda
Analista Grupo Contratos

Revisó: TE. Roberto Bernal Morales
Jefe Grupo Contratos Dirección Antinarcóticos

Revisó: TC. Diana Torres Castellanos
Jefe Área Administrativa y Financiera DIRAN

Revisó: TE. José Alfredo Rodríguez Duran
Asesor Jurídico Dirección Antinarcóticos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MORRAL BOTIQUÍN DESCRIPCIÓN**: ELABORADO EN LONA IMPERMEABLE, COLOR VERDE, DIMENSIONES DE 46CM DE LARGO X 33CM ANCHO Y 22CM DE FONDO, DOS BOLSILLOS EN EL FRENTE CON ORGANIZADOR, CUATRO BOLSILLOS LATERALES (DOS A CADA LADO), CUATRO COMPARTIMIENTOS INTERNOS, ESTUCHE PARA ELEMENTOS QUIRÚRGICOS, REATAS PARA AJUSTAR TAMAÑO,CORREA PARA PORTAR EN LA ESPALDA TIPO CARGADERA ACOLCHADA, CUATRO COMPARTIMIENTOS INTERNOS EL CUAL TENDRÁ EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS, ASÍ: **CINCUENTA (50)** TABLETAS DE ACETAMINOFÉN DE 500 MG, **UN (1)** TUBO DE ÁCIDO FUSIDICO DE 15 GR, **CINCO (5)** AMPOLLAS DE N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA AMPOLLA 20 MG/ML, **SEIS (6)** AMPOLLAS DE DICLOFENACO AMPOLLA DE 3 ML, **CIEN (100)** CAPSULA DE DICLOXACILINA CAPSULA DE 500 MG, **CINCO (5)** AMPOLLAS DE METOCLOPRAMIDA AMPOLLA X 10 MG (ANTIEMÉTICO), **CINCO (5)** AMPOLLAS DE CLEMASTINA AMPOLLA X 2 MG TAVEGYL (ANTIHISTAMÍNICO), **CINCO (5)** AMPOLLAS DE RANITIDINA AMPOLLA X 50 MG, **UN (1)** SPRAY RIFAMICINA FRASCO ATOMIZADOR 20 ML. **VEINTE (20)** SOBRES DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL, **UN (1)** FRASCO POR 150 ML DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA, **CINCUENTA (50)** TABLETAS PARA PURIFICAR AGUA, **UN (1)** TUBO DE LIDOCAÍNA JALEA 2% SIN EPINEFRINA, **UN (1)** FRASCO DE LIDOCAÍNA AL 1% SIN EPINEFRINA POR 50 ML, **UN (1)** INMOVILIZADOR DE CUELLO PARA ADULTO RADIO LUCIDO, LIVIANO RESISTENTE AL AGUA, MALEABLE, RECUBIERTA POR CAPA DE MATERIAL ACOLCHADO AJUSTABLE A CUALQUIER TIPO DE CUELLO, **DOS (2)** INMOVILIZADOR DE EXTREMIDAD RADIO LUCIDO LIVIANO, RESISTENTE AL AGUA, ALMA DE ALUMINIO Y MALEABLE RECUBIERTA POR CAPA DE MATERIAL ACOLCHADO QUE PUEDA SER DOBLADA AJUSTABLE A CUALQUIER TIPO DE EXTREMIDAD, **TRES (3)** VENDAJES ELÁSTICOS DE 5" X 5 YDS HILOS POLIALGODON, FILAMENTO TEXTURIZADO, CAUCHO O GOMA, TEJIDO PUNTO UNIFORME Y HOMOGÉNEO LIBRE DE MATERIAL PARTICULADO. COLOR PIEL, **TRES (3)** VENDAJES ELÁSTICOS 6" X 5 YDAS HILOS POLIALGODON, FILAMENTO TEXTURIZADO, CAUCHO O GOMA, TEJIDO PUNTO UNIFORME Y HOMOGÉNEO LIBRE DE MATERIAL PARTICULADO COLOR PIEL, **CINCUENTA (50)** MANILLAS IMPERMEABLES (NEGRO, ROJO, VERDE, AMARILLO), **VEINTE (20)**	1		

	FICHAS BÁSICA DE REGISTRO DE ATENCIÓN, **UNA (1)** TARJETA DE INVENTARIO, **UNA (1)** LINTERNA ESTRUCTURA DE ALUMINIO, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR OSCURO EN ESTUCHE DE LONA IMPERMEABLE Y REPUESTO DE BATERÍAS ALCALINA AA Y/O AAA, **UN (1)** TERMÓMETRO DIGITAL, **UN (1)** FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO TIPO RAPPAPORT USO ADULTO Y PEDIÁTRICO, UN (1) TENSIÓMETRO ANEROIDE, UNA (2) TIJERAS UNIVERSAL, UN (1) TORNIQUETE PARA VENOPUNCION DE CAUCHO, UN (1) TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIA EN MATERIAL DE TELA Y CIERRE DE CONTACTO (CINTA DE GANCHO Y LAZO): ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. DISPOSITIVO PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS DE FÁCIL MANEJO QUE PERMITA LA AUTO APLICACIÓN, SE REQUIERE QUE SEA FUERTE, RESISTENTE QUE NO SE ROMPA, SE PARTA, NI SE DEFORME; DEBE TENER MÍNIMO UNA BARRA O TORNO EN POLIAMIDA 6 O METAL, UNA HEBILLA RÍGIDA Y RESISTENTE QUE PERMITA EL FÁCIL PASO DE LA CINTA DE GANCHO Y LAZO, Y PERMITIENDO UN FÁCIL AJUSTE AL MISMO QUE FACILITE LA AUTO APLICACIÓN, UN SOPORTE O ENGANCHE EN POLIAMIDA 6 - TERMOPLÁSTICO O METAL QUE SIRVA DE SUJECIÓN A LA BARRA, UNA PLACA BASE, BANDA DE PRESIÓN EXTERNA CON CINTA DE GANCHO Y LAZO EN POLIAMIDA QUE CONTIENE FELPA Y GANCHOS (MACHO Y HEMBRA) POR LA MISMA CARA, COLOR NEGRO CON PUNTA OVALADA COLOR LLAMATIVO QUE PERMITE LOCALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA APLICACIÓN, DE ENCAJE FÁCIL, DEBE MEDIR 4 CM +/- 5 MM DE ANCHO Y DEBE TENER UNA BANDA DE PRESIÓN INTERNA QUE MANTENGA MOVIMIENTO LIBRE Y PERMITA UNA FÁCIL PRESIÓN Y UNIFORME SIN LLEGAR A PINZAR LA PIEL DEL LUGAR DONDE SE COLOCA EL TORNIQUETE, EL DISPOSITIVO DONDE SE AJUSTE O SUJETE LA BARRA DEBE PERMITIR LA FÁCIL APLICACIÓN, DEBE SER RESISTENTE A LA SUJECIÓN DEL MISMO SIN LLEGAR A DEFORMARSE O PARTIRSE PERMITIENDO GARANTIZAR QUE EL TORNIQUETE CUMPLA CON SU FUNCIÓN DE TORNIQUETE Y MANTENGA LA PRESIÓN CONSTANTE QUE SE REQUIERA. EL TORNIQUETE DEBE TENER UN LARGO TOTAL DE 95 CM +- 10 CM., DOS (2) SEDA 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE, DOS (2) SONDA FOLEY 16, DOS (2) SONDA NELATON 14, DOS (2) CYSTOFLO, DOS (2) MANTAS TÉRMICAS DESECHABLES, UN (1) PARCHE CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, BARRERA DE GASA Y UNA BARRERA PLÁSTICA AUTOADHESIBLE, SIETE (7) KITS DE CANALIZACIÓN CATÉTER NO 18 EQUIPO DE VENOCLISIS Y MACROGOTEO CON AGUJA LACTATO DE RINGER 500 ML, CINCO (5) EQUIPOS DE VENOCLISIS Y MACROGOTEO CON AGUJA, CINCO (5) CATÉTER NO 18 - PERIFÉRICO DE POLIURETANO RADIOPACO, MATERIAL RÍGIDO, CON CÁMARA DE VISUALIZACIÓN DE PROPILENO TRANSPARENTE TAPÓN POROSO, CÁNULA CON DOBLE BISELADO Y AGUJA CON PUNTA EN V., CINCO (5) CATÉTER NO 16 - PERIFÉRICO DE POLIURETANO RADIOPACO, MATERIAL RÍGIDO, CON CÁMARA DE VISUALIZACIÓN DE PROPILENO TRANSPARENTE TAPÓN POROSO, CÁNULA CON DOBLE BISELADO Y AGUJA CON PUNTA EN V., DOS (2) CATÉTER NO 14- PERIFÉRICO DE POLIURETANO RADIOPACO, MATERIAL RÍGIDO, CON CÁMARA DE VISUALIZACIÓN DE PROPILENO TRANSPARENTE TAPÓN POROSO, CÁNULA CON DOBLE BISELADO Y AGUJA CON PUNTA EN V., TRES (3) APÓSITOS ABDOMINAL DE CAMPO ESTÉRIL, SIETE (7) APÓSITOS DE CAMPO ESTÉRIL, TRES (3) APÓSITOS DE CAMPO CON VASELINA, DIEZ (10) VENDAJES TRIANGULARES VERDE MILITAR, CUATRO (4) VENDAJES DE GASA ESTÉRIL CON BOLSA VERDE MILITAR, DIEZ (10) JERINGAS DE 5 CC, DIEZ (10) JERINGAS DE 10 CC, DIEZ (10) PARCHES OCULARES, DOS (2) ROLLOS DE ESPARADRAPO DE TELA 2" X 5 YARDAS, CINCUENTA (50) GUANTES DE LÁTEX, UN (1) FRASCO DE YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 120ML, UN (1) FRASCO DE YODOPOVIDONA ESPUMA X 120 ML, DIEZ (10) TOALLITAS ALCOHOLADAS, UN (1) PAQUETE DE APLICADORES X 20 UNIDADES, SESENTA (60) CURITAS, DOS (2) CÁNULAS OROFARINGEA DE 100 MM (GUEDELL NO. 5), DOS (2) CÁNULA NASOFARÍNGEA NO. 30, UN (1) LARINGOSCOPIO CON UNA HOJA # 3 Y ESTUCHE EN LONA PERMEABLE, UN (1) TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 MM, UN (1) TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 MM, UN (1) RESUCITADOR PARA ADULTOS, UN (1) MASCARA AJUSTABLE PARA RESPIRACIÓN ARTIFICIAL CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, DEBE TENER ETIQUETA CON INDICACIÓN ILUSTRADA DEL USO, PRECAUCIONES Y RIESGO EN ESPAÑOL. EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO, UN (1) KIT DE SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO DISPENSADO COMPUESTO CADA UNO ASÍ: SUEROS ANTIOFÍDICOS POLIVALENTES LIOFILIZADOS 3, GASA PRE-CORTADA 1, SOLUCIÓN SALINA NORMAL 09% DE 100ML 1,TAPABOCAS 2, JERINGA 10 ML 3, PAR DE GUANTES DE LÁTEX DESECHABLE 1 JERINGA 5 ML 3, VENDA ELÁSTICA 1 VENDAJE 1, FRASCO DE YODOPOVIDONA ESPUMA 1, MICROPORE COLOR PIEL 1, FRASCO DE YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 1, YELCO NO. 18 ,1 BOLSA DE ALGODÓN, 1 EQUIPO DE VENOCLISIS, 1 PAQUETE DE			

	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODÓN, 1 PAQUETE BAJA LENGUAS, 1 FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO, 1 TIJERA CORTA TODO, 1 LINTERNA TIPO LED, 1 TERMÓMETRO, 1 GEL ANTIBACTERIAL. (LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEBERÁN CONTEMPLAR UNA FECHA DE VENCIMIENTO O EXPIRACIÓN CON UN MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA).			

"EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los bienes y contendrá como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

ANEXO No 2.1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será		

	asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El contratista deberá cumplir con el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Diligenciar Formulario 1)		
4	El contratista deberá cumplir con la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (Diligenciar Formulario 2)		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
C.C. N° _____

ANEXO N° 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 2.1** del presente proceso.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200, 300 o 400 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	contratista	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por

			cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No. 2.1

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

NOTA: Cualquier solicitud de aclaración por parte de los oferentes, se debe hacer por escrito y enviar las observaciones del caso si las hubiere, pueden enviarlas a través del SECOPII

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO QUE	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

"SE INVITAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, **PN DIRÁN MIC 085 2019** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN TIPO MORRAL EQUIPADO CON INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA UN PERSONAL QUE CONFORMAN LOS GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS CONTRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. **PN DIRÁN MIC 085 2019**, convocado para la "**ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN TIPO MORRAL EQUIPADO CON INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA UN PERSONAL QUE CONFORMAN LOS GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS CONTRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a

cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta).

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

20. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la misma.

23. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados por el oferente en la plataforma SECOP II.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
CC.

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS adelanta un procedimiento por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía para la celebración de un proceso estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el procedimiento por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del proceso que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación por el procedimiento por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, durante el desarrollo del proceso que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente procedimiento por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL_____

C.C. No._____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL."**

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad